

Martes 04 de Junio, 2013.

COMUNICADO DE LA MESA DE UNIDAD SINDICAL

La Mesa de Unidad Sindical, por intermedio de los sindicatos que la conforman, ha presentado ante la Justicia Nacional de Trabajo de la ciudad de Buenos Aires, dos demandas colectivas, una de ellas contra Telecom Argentina S.A. y la otra contra Telefónica de Argentina S.A.

Las demandas fueron iniciadas -en ambos casos- de manera conjunta entre FATEL, FOEESITRA, UPJET y FOPSTTA, solicitando el reconocimiento cabal nuestro derecho a la participación en las ganancias de las empresas.

El fundamento principal de este reclamo, es la declaración de inconstitucionalidad del Decreto 395/92, tal como ya fue decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Gentini, Jorge Mario y otros c/ Estado Nacional Ministerio de Trabajo y Seguridad s/ part. Accionariado obrero".

Las empresas han esquivado durante muchos años reconocer nuestro derecho a la participación en las ganancias, escudándose en el mencionado decreto 395/92, y pese a lo resuelto por la Corte, persisten en esta actitud.

Por tal motivo, es que recurrimos ante la Justicia Nacional del Trabajo para obtener un fallo que alcance a todos los trabajadores telefónicos, reconociéndonos definitivamente nuestro derecho a participar en las ganancias de las empresas, ganancias que nosotros mismos generamos diariamente con nuestro trabajo.

De esta manera, gracias a la unidad sindical y la confianza puesta de manifiesto por todos nuestros compañeros, garantizamos el camino para defender en forma efectiva nuestros derechos.



Unión Personal Jerárquico de
Empresas de Telecomunicaciones

FATEL

Federación Argentina de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios
e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina



FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE PERSONAL
SUPERVISION TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS